

RESOLUCION CS N° 382/08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 SEP 2008

Expedientes Nos. 2.506/08

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Rectora, Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi, solicita autorización para efectuar la renovación de la contratación del Abog. Fermín Aranda para cumplir funciones atinentes al cargo de Director de Asesoría Jurídica de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31/08/08 culminó el contrato suscripto con el Abog. Aranda, que fuera autorizado por este Cuerpo mediante Resolución CS N° 026/08.

Que la Sra. Rectora funda lo peticionado en el marco de los Art. 21/46, títulos III y IV del Decreto 366/06, por cumplir el mencionado profesional funciones "Ordinarias", hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

Que resulta necesario realizar un análisis reglamentario tendiente a transformar el cargo actual de Director de Asesoría Jurídica (PAU) en un cargo de gabinete.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 181/08,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2008)**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora la renovación de la actual contratación, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, al Abog. Fermín Ricardo ARANDA, D.N.I. N° 8.181.921. para cumplir funciones atinentes al cargo de Director de Asesoría Jurídica de esta Universidad, a partir del 1° de septiembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00).

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo analice la viabilidad reglamentaria de transformar el actual cargo de Director de Asesoría Jurídica en un cargo de gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Asesoría Jurídica, Abog. Aranda, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA